



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Resolución N° 116-TC-11

Visto: la Resolución N° 054-TC-11;

Considerando:

- Que mediante la misma se renuevan los contratos bajo la modalidad de locación de servicios a los Cdrs. Ariel Gomis y Martín Olvar;
- Que la renovación se realizó para desempeñar funciones de Asesoría Contable del Tribunal de Contralor;
- Que es necesario renovar los contratos de los Asesores Contables por el término de Tres (3) meses, desde el 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2012;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) **RENOVAR** bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2012, para desempeñar funciones en la Asesoría Contable, dependiente del Tribunal de Contralor al Cr. Ariel Gomis (CUIT 20-20913406-4), Cr. Martin Olvar (CUIT 20-25683853-3).

La Contratación de cada uno de los Asesores tendrá una remuneración mensual de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00), los que serán abonados contra presentación de la respectiva factura;



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Art. 2º) Imputar a la partida presupuestaria 11.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica;

Art. 3º) Comunicar a la Dirección de Contaduría General (Secretaría de Hacienda), a efectos de que esta área proceda a realizar la liquidación correspondiente;

Art.4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 5º) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Diciembre de 2011